Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las once horas con seis minutos del día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran

presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para disponer recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, como parte de las aportaciones que estipulan los Lineamientos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), específicamente al Apartado Rural (APARURAL) ejercicio fiscal 2016.

V. Análisis, discusión y en su caso la aprobación a solicitud de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, para que este H. Ayuntamiento otorgue su voto aprobatorio al Decreto que adicionan tres últimos párrafos al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

VI. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para disponer recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, como parte de las aportaciones que estipulan los Lineamientos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), específicamente al Apartado Rural (APARURAL) ejercicio fiscal 2016.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que se requiere de su aprobación para disponer recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, como parte de las aportaciones que estipulan los Lineamientos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), específicamente al Apartado Rural (APARURAL) ejercicio fiscal 2016, para la ejecución de la obra: "Construcción de Red de Drenaje en varios parajes en la comunidad de El Tepetatal, municipio de Almoloya de Juárez".

Por lo anterior, se solicita la intervención del C. Adolfo Martínez Jiménez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que explique al cuerpo edilicio, el punto a tratar.

Acto seguido hace uso de la palabra el C. Adolfo Martínez Jiménez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y explica que en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de febrero de 2016, en el Punto No. IV del Orden del Día se etiquetó una obra del FORTAMUNDF 2016 dentro del rubro de infraestructura marcada con el No. 2, como se describe a continuación:

DISTRIBUCIÓN FORTAMUNDF 2016
INFRAESTRUCTURA

NO.	LOCALIDAD	OBRA O ACCIÓN	MONTO
02	TODO EL MUNICIPIO	APORTACIÓN MUNICIPAL (CONVENIOS FEDERALES, ESTATALES Y/O OBRAS PRIORITARIAS)	$1,411,296.00

Al respecto, me permito hacerles de su conocimiento que el Señor Presidente alcanzó a gestionar para este año un recurso importante ante la CONAGUA, siendo este para

la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN VARIOS PARAJES EN LA COMUNIDAD DE EL TEPETATAL, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ", como se detalla en el siguiente cuadro:

No.	OBRA Y/O ACCIÓN	MUNICIPIO/ LOCALIDAD	IMPORTE	PARTICIPACIÓN FEDERAL	% FEDERAL	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL	% MUNICIPAL
1	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN VARIOS PARAJES EN LA COMUNIDAD DE EL TEPETATAL, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	ALMOLOYA DE JUÁREZ / EL TEPETATAL	2,247,308.92	1,236,019.91	55	1,011,289.01	45
		TOTAL	2,247,308.92	1,236,019.91	55	1,011,289.01	45

Donde el Gobierno Federal participa con la aportación del 55% equivalente a la cantidad de $ 1,236,019.91 (Un millón doscientos treinta y seis mil diecinueve pesos 91/100 m.n.) y el Gobierno Municipal participa con el 45% siendo esta por $1,011,289.01 (Un millón once mil doscientos ochenta y nueve pesos 01/100 m.n.).

La aportación municipal será cubierta con el recurso autorizado en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, en el Punto No. IV del Orden del Día, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
TECHO FINANCIERO AUTORIZADO Aportación municipal (Convenios Federales, Estatales y/o Obras Prioritarias)	**$1,411,296.00**
APORTACIÓN MUNICIPAL (PROAGUA-APARURAL) Construcción de Red de Drenaje en varios Parajes en la comunidad de El Tepetatal, Municipio de Almoloya de Juárez	**$1,011,289.01**
REMANENTE	**$ 400,006.99**

Solicitando al Honorable Cuerpo Edilicio se autorice la asignación del Recurso Remanente a la acción denominada "TERMINACIÓN DE AULAS", la cual, tiene un avance al día de hoy del 80% y la propuesta es que al contar con esta autorización del recurso antes mencionado se cumpla con el 100% de las metas programadas del presente año, en todo el municipio.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I, II, IV y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos disponer recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, como parte de las aportaciones que estipulan los Lineamientos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), específicamente al Apartado Rural (APARURAL) ejercicio fiscal 2016 para la obra: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN VARIOS PARAJES EN LA COMUNIDAD DE EL TEPETATAL, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, por la cantidad de **$1,011,289.01** (Un millón once mil doscientos ochenta y nueve pesos 01/100 m.n.).

SEGUNDO. - Se aprueba por unanimidad de votos disponer del recurso remanente para la acción denominada "TERMINACIÓN DE AULAS" por la cantidad de **$ 400,006.99** (Cuatrocientos mil seis pesos 99/100 m. n), en todo el municipio.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

TERCERO. - Se aprueba por unanimidad de votos la modificación a la distribución del FORTAMUNDF ejercicio fiscal 2016, del techo financiero asignado en el rubro de Infraestructura por la cantidad de **$ 9,660,000.00** (Nueve millones seiscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), quedando de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN FORTAMUNDF 2016
INFRAESTRUCTURA

OBRAS O ACCIONES			
NO.	**LOCALIDAD**	**OBRA**	**MONTO**
1	BARRIO DEL JACAL YEBUCIVI **(ENCARGO CFE-CDI)**	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DEL JACAL YEBUCIVI	**$120,000.00**
2	TODO EL MUNICIPIO	TERMINACIÓN DE AULAS	$400,006.99
3	BARRIO SAN PEDRO	REHABILITACIÓN DE LAS CALLES DE LA COLONIA LOMA DE JUAREZ	$320,000.00
4	BENITO JUAREZ	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	$886,704.00
5	CASA NUEVA YEBUCIVI **(ENCARGO CFE-CDI)**	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CASA NUEVA YEBUCIVI	**$120,000.00**
6	LA SOLEDAD OCOYOTEPEC	INTRODUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD OCOYOTEPEC ETAPA 1 DE 2	**$293,856.80**
7	LA SOLEDAD OCOYOTEPEC	INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD OCOYOTEPEC	**$465,000.00**
8	SANTA MARIA NATIVITAS	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	$568,000.00
9	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ABASOLO ENTRE MORELOS E HIDALGO	$1,654,000.00
10	PIEDRAS BLANCAS CENTRO	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	$637,000.00
11	RIO FRIO YEBUCIVI **(ENCARGO CFE-CDI)**	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE RIO FRIO YEBUCIVI	**$90,000.00**
12	SAN AGUSTÍN CITLALI	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	$551,500.00
13	SAN AGUSTÍN LAS TABLAS	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA	$1,395,000.00
14	SAN ISIDRO EL RESERVADO	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN AV. 3 DE MAYO PRIMERA ETAPA	$450,000.00
15	SANTA JUANA CENTRO (LA PALMA)	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	$426,350.00
16	YEBUCIVI CENTRO **(ENCARGO CFE-DCI)**	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE YEBUCIVI CENTRO	**$120,000.00**
17	EL TEPETATAL	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN VARIOS PARAJES EN LA COMUNIDAD DE EL TEPETATAL	$1,011,289.01
18	SANTIAGUITO TLALCILALCALI	SEÑALAMIENTO PREVENTIVO DE LA CARRETERA ALMOLOYA DE JUAREZ-TOLUCA DEL TRAMO DEL ARCO DE BIENVENIDA A LA UPVT	$151,293.20
	TOTAL		**$9,660,000.00**

CUARTO. – Instrúyase a las áreas administrativas competentes de este H. Ayuntamiento para que realicen los trámites conducentes a fin de que se le dé seguimiento al presente acuerdo.

QUINTO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Análisis, discusión y en su caso la aprobación a solicitud de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, para que este H. Ayuntamiento otorgue su voto aprobatorio al Decreto que adicionan tres últimos párrafos al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete la propuesta de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, para que este H. Ayuntamiento otorgue su voto aprobatorio a la minuta de proyecto de decreto que adicionan tres últimos párrafos al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Lo anterior, permitirá integrar la voluntad del constituyente permanente del Estado de México, en términos de lo preceptuado por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

TITULO SEGUNDO
DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS

Artículo 5. …

…
…
…

del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

El Estado de México podrá celebrar convenios con otras entidades federativas y la Ciudad de México, para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

El sistema integral de justicia para adolescentes del Estado de México, será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes. Las personas menores de doce años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, sólo podrán ser sujetos de asistencia social.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Por unanimidad de votos, este H. Ayuntamiento, tuvo a bien aprobar minuta proyecto de decreto que adicionan tres últimos párrafos al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veintiséis minutos, del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se cierra la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO